

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Barcelona

Número de expediente: 6.055.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Dubiar». Domicilio: Rosellón, 145. Titular: Francisca Biarnes Besolí. Niveles que imparte: Educación General Básica y Preescolar.—Autorización de cese de actividades del Centro en los niveles de EGB y Preescolar.

Número de expediente: 6.960.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Inmaculada Concepción». Domicilio: Hospital, número 23. Titular: RR. Agustinas Misioneras de Ultramar. Nivel que imparte: Educación General Básica.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de EGB.

Número del expediente: 8.750.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Instructivo de Horta». Domicilio: Plana, 10. Titular: Luis Bech Sabater. Nivel que imparte: Educación General Básica.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Número del expediente: 6.249.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Santa Fe». Domicilio: Padilla, 160. Titular: Josefa M.^a Santos Ametlla. Nivel que imparte: Educación Preescolar.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

Número del expediente: 9.862.

Municipio: Caldas de Montbuy. Localidad: Caldas de Montbuy. Denominación: «San Jorge». Domicilio: Pablo Cuscó, 10. Titular: Jaime Fontcuberta Lloreda. Niveles que imparte: Educación General Básica y Preescolar.—Autorización de cese de actividades del Centro en los niveles de EGB y Preescolar.

Número del expediente: 5.137.

Municipio: Tarrasa. Localidad: Tarrasa. Denominación: «Nuestra Señora de Montserrat». Domicilio: Martín Díaz, 9. Titular: José Lanaspá Torreguitart. Nivel que imparte: Educación General Básica.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de EGB.

Provincia de Lérida

Número del expediente: N/c.

Municipio: Lérida. Localidad: Lérida. Denominación: «Colonia Agrícola de Santa María de Gimenez». Domicilio: No consta. Titular: Obra Tutelar Agraria. Nivel que imparte: Educación General Básica.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de EGB.

Número del expediente: N/c.

Municipio: Lérida. Localidad: Lérida. Denominación: «Petar Pan». Domicilio: Condasa Elvira 1. Titular: María del Carmen Sampedro Cortés. Nivel que imparte: Educación Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

Número del expediente: N/c.

Municipio: Lérida. Localidad: Mangraners. Denominación: «Pignatelli». Domicilio: No consta. Titular: PP. Jesuitas. Nivel que imparte: Educación General Básica.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de EGB.

Número del expediente: N/c.

Municipio: Lérida. Localidad: Mangraners. Denominación: «San José Obrero». Domicilio: No consta. Titular: Patronato Diocesano. Nivel que imparte: Educación General Básica.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Provincia de Madrid

Número del expediente: 149.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Santo Domingo el Real». Domicilio: Claudio Coello, número 112. Titular: MM. Dominicas. Niveles que imparte: Educación General Básica y Preescolar.—Autorización de cese de actividades del Centro en los niveles de EGB y Preescolar.

Número del expediente: N/c.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Virgen de Guadalupe». Domicilio: Sagrados Corazones, 7. Titular: Patronato de Hermanas del Trabajo. Nivel que imparte: Educación General Básica.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de EGB.

Número del expediente: 8.016.

Municipio: Robledo de Chavela. Localidad: Robledo de Chavela. Denominación: «Sagrado Corazón». Domicilio: Sierra, sin número. Titular: RR. Siervas de la Eucaristía. Niveles que im-

parte: Educación General Básica y Preescolar.—Autorización de cese de actividades del Centro en los niveles de EGB y Preescolar.

Provincia de Valencia

Número del expediente: 10.741.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Denominación: «Nebrija-Siete Enanitos». Domicilio: Gran Vía Germanías, 34. Titular: Manuel Sangüesa Mariscal. Niveles que imparte: Educación General Básica y Preescolar.—Autorización de cese de actividades del Centro en los niveles de EGB y Preescolar.

Número del expediente: N/c.

Municipio: Puzol. Localidad: Puzol. Denominación: «Patronato Cointra». Domicilio: Idefonso Fierro, 13. Titular: «Cointra, Sociedad Anónima». Nivel que imparte: Educación General Básica. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

5731

ORDEN de 5 de febrero de 1981 por la que se conceden subvenciones para la construcción, modificación y equipamiento de Centros de Educación Especial.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes tramitados en solicitud de subvenciones para la construcción, modificación y equipamiento de Centros de Educación Especial, incoados en el año 1980, al amparo de la Orden ministerial de 22 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 27), y teniendo en cuenta que, mediante los documentos aportados por los interesados y los informes facilitados por las Delegaciones Provinciales y la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de este Departamento, queda suficientemente justificada la finalidad y oportunidad del gasto,

Este Ministerio, a propuesta del Instituto Nacional de Educación Especial, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Conceder a los beneficiarios que figuran incluidos en la relación que se acompaña como anexo a esta Orden las subvenciones para la construcción, modificación y equipamiento de Centros de Educación Especial que se indican para cada uno de ellos.

Segundo.—La concesión de estas subvenciones queda condicionada a que los beneficiarios cumplan lo establecido en el Decreto 488/1973, de 1 de marzo, y en la Orden de este Departamento de 22 de enero de 1976.

El incumplimiento de las condiciones de las subvenciones a que se hace referencia en los apartados anteriores dará lugar a la revocación de las mismas.

Tercero.—Para la percepción del importe de las subvenciones asignadas, los beneficiarios deberán justificar la realización de las obras o la adquisición del equipamiento objeto de la subvención en la forma establecida en la citada Orden de 22 de enero de 1976.

El pago de estas subvenciones se hará por el Instituto Nacional de Educación Especial, a través del Instituto de Crédito Oficial y Banco de Crédito a la Construcción, de conformidad con lo establecido en el número 11 de la Orden ministerial de 22 de enero de 1976.

Cuarto.—El plazo de ejecución de las obras para las que las subvenciones se conceden será de tres años, y el de adquisición de equipamiento, de seis meses, a contar, en ambos casos, a partir de la fecha de concesión.

La ejecución de las obras se ajustará al proyecto remitido por los interesados y aprobado por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar. Asimismo, y, en su caso, el mobiliario y equipo didáctico a adquirir con la subvención será el aprobado por dicha Junta.

Quinto.—Los beneficiarios quedan obligados a dedicar a la Educación Especial los bienes en que se materialicen estas subvenciones durante la vida útil de los mismos para tal destino, que en el caso de nuevas edificaciones no será inferior a treinta años.

Sexto.—De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 488/1973, en su artículo 4.º, apartado 1, b), los beneficiarios no podrán gravar los inmuebles con otras cargas que aquellas que tuviesen por objeto garantizar créditos destinados a la construcción del edificio, excepto en el caso previsto en el mismo apartado del citado artículo.

Séptimo.—Las cuotas máximas que por todo concepto podrá percibir el Centro subvencionado serán las oficialmente establecidas, y la revisión periódica de las mismas se llevará a efecto asimismo en la forma y plazo que oficialmente se determine.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

ANEXO QUE SE CITA

Entidades subvencionadas	Centro	Localidad	Finalidad de la subvención	Porcentaje	Importe
Aprosuba-8	Ponce de León	Montijo (Badajoz)	Construcción	60	27.301.800
Aprosuba-8	Ponce de León	Montijo (Badajoz)	Equipamiento	51	597.075
Aprosuba-11	La Encina	Cabeza de Buey (Badajoz)	Equipamiento	57	427.500
La Purísima	La Purísima	Palma de Mallorca	Equipamiento	60	2.279.628
Afanás	Mercedes Carbó	Puerto de Santa María (Cádiz)	Equipamiento	60	1.441.980
El Rinconet	El Rinconet	Villafamés (Castellón)	Equipamiento	60	73.448
Virgen del Rosario	Virgen del Rosario	Torralba de Calatrava (Ciudad Real)	Equipamiento	60	60.000
San Francisco de Asís	San Francisco de Asís	Ciudad Real	Equipamiento	60	390.759
Aprosuba	María Montessori	Castro del Río (Córdoba)	Modificación	60	6.758.174
Asociación de Padres Diputación Provincial	Ortzadar	San Sebastián	Inmuebles	60	19.680.000
	Santa María Madre de la Iglesia	Astorga (León)	Modificación	60	8.621.801
Asprona	Julio del Campo	Armunia (León)	Equipamiento	60	120.154
Asprona	Cistierna	Cistierna (León)	Equipamiento	60	37.877
María Corredentora	María Corredentora	Madrid	Equipamiento	60	265.245
Hermo	Hermo	Madrid	Equipamiento	60	517.059
Afandem	Fanem	Móstoles (Madrid)	Equipamiento	60	1.470.457
Fundación Centro Enseñanza Especial	Fundación Centro E. E.	Pozuelo de Alarcón (Madrid)	Equipamiento	60	71.613
Instituto Hispano Americano de la Palabra	Instituto Hispano Americano de la Palabra	Madrid	Equipamiento	60	74.127
Leo Kanner	Leo Kanner	Madrid	Equipamiento	60	482.412
Anfas	San Máximo y Santa Celsitina	San Adrián (Navarra)	Equipamiento	60	492.352
Diputación Provincial	San Telmo (Oligofrenia)	Palencia	Equipamiento	60	342.256
Diputación Provincial	San Telmo (Sordos)	Palencia	Equipamiento	60	1.415.348
Patronato Caja Insular Ahorros	El Toscón	Tamaraceite (Las Palmas)	Equipamiento	60	276.450
Patronato Caja Insular Ahorros	Monte Coello	Tafira Alta (Las Palmas)	Equipamiento	60	685.404
Sagrado Corazón	Sagrado Corazón	Placeres (Pontevedra)	Equipamiento	60	266.932
Auxilia	Auxilia	Vigo (Pontevedra)	Equipamiento	60	622.957
Apudes	Maruja de Quinta	Utrera (Sevilla)	Equipamiento	60	248.931
Virgen de la Cinta	Virgen de la Cinta	Tortosa (Tarragona)	Construcción	60	18.611.600
Asociación Pro - Rehabilitación	Jeroni de Moragas	Mora de Ebro (Zaragoza)	Construcción	60	13.569.600
Instituto Politécnico	Escuelas Profesionales San José	Valencia	Equipamiento	60	510.284
Asprona	Parque Angel de la Guarda	Rocafort (Valencia)	Equipamiento	60	2.407.490
Consejo Escolar Primario	Instituto Médico Padre Manjón	Torrente (Valencia)	Equipamiento	60	174.780
Cedes	Cedes	Zaragoza	Equipamiento	60	271.652
La Purísima	La Purísima	Zaragoza	Equipamiento	60	1.488.000
Institución Médico Pedagógica	San Antonio	Ceuta	Equipamiento	60	305.460
				Total	110.360.603

MINISTERIO DE TRABAJO

5732

ORDEN de 28 de enero de 1981 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Manuel Molina Toril y otros.

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado sentencia en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional con fecha 3 de octubre de 1980, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Manuel Molina Toril y otros,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que sin entrar a resolver las cuestiones de fondo planteadas y estimando el recurso contencioso-administrativo número cuarenta mil quinientos sesenta y nueve, interpuesto contra resolución del Ministro de Trabajo de veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis que resolvió recurso de alzada formulado contra resolución del Director general de Trabajo, debemos declarar y declaramos nulos y por tanto sin valor ni efecto los mencionados acuerdos, por ser contrarios a derecho en razón de la incompetencia de la Administración para entender del asunto en todos sus grados, así como también anulamos todas las actuaciones comprendidas en el expediente administrativo de su razón por igual motivo de incompetencia;

con reserva a los interesados de su derecho a poder acudir ante la Jurisdicción Laboral, para resolver la cuestión formulada ante esta Contencioso-Administrativa; sin mención sobre costas.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de enero de 1981.—P. D., el Subsecretario, José Miguel Prados Terriente.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGIA

5733

RESOLUCION de 8 de enero de 1981, de la Delegación Provincial de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita, expediente 25.931 - R. I. 6.340.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, número 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica a 15 KV., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III